

## BASES "BARGAS CONCILIA" SEMANA BLANCA 2023

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

#### ARTÍCULO 1.- Objeto y alcance

El propósito de estas bases es establecer los criterios de selección para participar en el servicio **Bargas Concilia – Semana Blanca 2023** del Ayuntamiento de Bargas, que tendrá lugar durante los días no lectivos y 20 y 21 de Febrero 2023 para los y las menores del municipio.

Este servicio de **Bargas Concilia – Semana Blanca 2023** tiene como objetivo **brindar una alternativa de ocio para niñas y niños promoviendo así la conciliación familiar** durante los días no lectivos, pero si laborable, durante el periodo de vacaciones escolares denominado Semana Blanca.

Las actividades que se desarrollarán tendrán un carácter lúdico: manualidades, talleres de residuos, actividades deportivas ...

#### ARTÍCULO 2.- Destinatarios

El servicio de **Bargas Concilia – Semana Blanca 2023** está destinado a **niños y niñas nacidos entre 2008 y 2019, ambos incluidos**, y que estén escolarizados/as en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y el primer ciclo de Educación Secundaria.

#### ARTÍCULO 3.- Lugar y período de realización

El campamento tendrá lugar en las instalaciones del CEIP Stmo. Cristo de la Sala en los siguientes turnos:

- 1er Turno: 20 de Febrero 2023
- 2º Turno: 21 de Febrero 2023

*(Exceptuando los festivos nacionales, regionales o locales que hubiera en dicho periodo)*

El horario será de **9:00 a.m. a 14:00 p.m.**, y podrá ser ampliado en el horario de 07:30 a.m. a 15:30 p.m. a elección de las familias.

#### ARTÍCULO 4.- Número de plazas ofertadas

a) El **Bargas Concilia – Semana Blanca 2023** ofrece **40 plazas** para niños y niñas que cumplan los requisitos de admisión.

b) Se reservan **2 plazas para niños y niñas con discapacidad igual o superior al 33%**, cuando estos menores tengan la capacidad de integrarse en un grupo y sus necesidades especiales les permitan beneficiarse y participar en las actividades a desarrollar. La discapacidad debe estar acreditada con el certificado expedido por el organismo competente. En el caso de que no se llenen las plazas reservadas, se sumarán a las demás plazas libre.

#### ARTÍCULO 5.- Plazo de solicitud

Las solicitudes deben enviarse dentro del plazo establecido de **inscripciones del Lunes 6 al Jueves 16 de Febrero 2023**

Las solicitudes deben estar firmadas por el padre, madre o tutor/a legal del menor y **entregadas en mano en el Centro Joven Municipal en su horario habitual (de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 y Martes y Jueves de 16:00 a 18:00)** y bajo el Anexo I de las presentes bases.

En el caso de que, vencido el plazo de presentación de solicitudes y una vez publicado el listado de admitidos/as definitivos/as, siguieran quedando vacantes sin cubrir, cualquier interesado que cumpla los requisitos, y no haya presentado la solicitud en tiempo y forma, pueden solicitar participar en las actividades del campamento.

En este último caso, la admisión se realizará de acuerdo con el orden de presentación de las solicitudes hasta el número total de plazas ofertadas, es decir, 35 plazas.

#### ARTÍCULO 6.- Requisitos de participación

a) Los participantes en el campamento deben haber **nacido entre los años 2008 y 2019**, ambos incluidos, y que estén escolarizados/as en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y el primer ciclo de Educación Secundaria.

b) Se dará **preferencia a los y las menores empadronados** en el municipio de Bargas.

c) Tendrán **preferencia** también, los y las menores que sus dos progenitores estén **trabajando o realizando una formación para desempleados** impartido por alguna Administración Pública o Entidad Privada.

d) En caso de que no existan los dos criterios anteriores de preferencia b) y c), y persistiera la existencia de vacantes, la participación en las actividades del campamento está abierta a cualquier persona que haya presentado la solicitud y cumpla el requisito descrito en este mismo artículo en el punto a).

## ARTÍCULO 7.- Criterios de selección

a) Respetar las preferencias a que se refieren las letras b) y c) del artículo 6 en primer lugar.

Para **desempatar** se seleccionarán los y las menores de aquellas unidades familiares en las que ambos progenitores tengan una relación laboral vigente en la mañana, acreditando esta circunstancia dentro de presentación de instancias o están realizando un curso de plan de formación por la mañana, impartido dentro de la formación para desempleados de las distintas administraciones públicas o privadas. En caso de separación, divorcio o familias monoparentales y/o monomarentales, se cumplirá este requisito con respecto al progenitor a cargo del menor. También será criterio de desempate la existencia de hermanos o hermanas en el Campamento Urbano.

Los criterios de selección se harán en base a la siguiente baremación de puntos:

Criterio	Puntuación
Menor empadronado/a en el municipio de Bargas	5 puntos
Unidad familiar con los dos progenitores trabajando y/o en formación. En caso de separación, divorcio o unidad familiar monoparental y monomarental, el familiar al cargo del menor.	5 puntos
Unidad familiar con los dos progenitores trabajando y/o en formación en horario de mañana. En caso de separación, divorcio o unidad familiar monoparental y monomarental, el familiar al cargo del menor.	2 puntos
Unidad familiar monoparental o monomarental	1 punto
Hermanos o hermanas en el Campamento	1 punto

b) Si, aun así, existen más solicitudes que cumplen estos criterios que vacantes, entre ellas serán seleccionados **por estricto orden de presentación de instancias**.

c) Una vez cubiertas el máximo de 40 plazas ofertadas, el resto de los aspirantes pasarán a lista de espera.

## ARTÍCULO 8.- Solicitud y documentación a presentar.

a) Solicitud de participación en el campamento, que figura como ANEXO I a estas bases.

b) Fotocopia del DNI del menor\*

c) Fotocopia de la tarjeta sanitaria\*

d) Fotocopia del DNI del padre / madre o tutor/a legal que firma la solicitud de campamento \*

e) Fotocopia del libro de familia (solo en caso de hermanos)\*

- f) En el caso de tener certificado de discapacidad, copia del mismo. \*
- g) En caso de separación/divorcio de los progenitores, copia de la guarda y custodia del menor. \*
- h) Vida laboral o nómina de los progenitores, así como, certificado de realización del curso de formación expedido por la entidad que lo imparte.
- i) En caso de que se alegue la circunstancia a que se refiere el artículo 7, deberán rendir declaración responsable o certificado de la empresa que indique el horario de trabajo de ambos progenitores.

La verificación del empadronamiento se hará de oficio por los servicios municipales a cargo del Ayuntamiento, salvo que no se autorice por el/la solicitante, en cuyo caso deberá acompañarse del Certificado de empadronamiento colectivo expedido por el Ayuntamiento de Bargas.

*(\*La documentación mercada no será necesaria si ya ha participado en el Servicio Plan Corresponsables en periodos anteriores de esta convocatoria 2022/2023)*

## ARTÍCULO 9.- Tramitación de solicitudes

La verificación de los requisitos y el cumplimiento de los criterios de selección será realizada por el personal técnico de la Concejalía de Juventud, Infancia y Empleo del Ayuntamiento de Bargas.

## ARTÍCULO 10.- Relación de candidatos admitidos y excluidos

- a) Una vez cumplidos los requisitos de los solicitantes, se elaborará una lista admitidos y excluidos, indicando el motivo de la exclusión.
- b) **No se subsanará la presentación de solicitudes incompletas**, en aras del principio de igualdad, dado que uno de los criterios de selección es la fecha de presentación de las instancias.
- c) Esta lista se publicará en la página web del Ayuntamiento de Bargas, en caso de que fuera necesario, aunque también se informará mediante correo electrónico o teléfono móvil a las familias del comienzo del servicio.

## ARTÍCULO 11.- Precio público.

La actividad estará **subvencionada por el Plan Corresponsables** financiado por el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España, así como el Instituto de la Mujer de Castilla – La Mancha, perteneciente a la Consejería de Igualdad del Gobierno de Castilla – La Mancha.

## ANEXO I

## SOLICITUD BARGAS CONCILIA – SEMANA BLANCA 2023

## AYUNTAMIENTO DE BARGAS

**Espacio para la Administración**

Fecha de la Solicitud:	
Hora de la Solicitud:	
Numero Solicitud:	

**DATOS DEL MENOR**

DNI/PASAPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	

**DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL**

DNI/PASAPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
TELÉFONOS DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	

**OTROS DATOS**

NECESIDAD EDUCATIVAS ESPECIALES	
ALERGIAS O INTOLERANCIAS	

**SOLICITUD TURNO**

(Marcar el día o días que se quiera solicitar)

1er Turno: Lunes 20 de Febrero 2023	
2º Turno: Martes 21 de Febrero 2023	

**SOLICITUD HORARIOS**

(Marcar el horario que se quiera solicitar)

Horario de 09:00 a 14:00 horas	
Horario ampliado de 07:30 a 15:30 horas	

**COMPROBACIÓN DE DATOS**

Los documentos relacionados serán objeto de consulta con las administraciones públicas. En caso de que los interesados se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar copia de los documentos.

- Datos censales del solicitante (menor)

Si  
autorizoNo  
autorizo**DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA CON LA SOLICITUD**

- Fotocopia del DNI del menor \*
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria del menor \*
- Fotocopia del DNI del padre/madre o tutor/a legal que firma la solicitud \*

- Fotocopia del libro de familia (solo en caso de hermanos) \*
- En el caso de tener certificado de discapacidad, copia del mismo \*
- En el caso de separación / divorcio entre los progenitores, copia de la misma para acreditar el régimen de custodia \*
- Cabecera de Nomina/Vida laboral de los progenitores de los tutores legales o certificado de realización del curso de formación expedido por la entidad pública o privada que lo imparte.
- Certificado de empadronamiento del menor, en caso de no haber autorizado a consultarlo de oficio
- Declaración acreditativa indicando el horario laboral de ambos progenitores.

(\*La documentación mercada no será necesaria si ya ha participado en el Servicio Plan Corresponsables en periodos anteriores de esta convocatoria 2022/2023)

## AUTORIZACIONES

Como representante legal del menor indicado anteriormente autorizo a realizar salidas dentro del término municipal de Bargas, como pueden ser al Parque de Alberto Sanchez o al Parque Juan Carlos I, así como, a otros parques municipales y de la Casa de la Cultura o el Pabellón o Campo de Fútbol Municipal, para la realización de actividades complementarias a la programación del **Bargas Concilia – Semana Blanca 2023** organizado por el Ayuntamiento de Bargas, a través de la Concejalía de Juventud e Infancia.

SI AUTORIZO     NO AUTORIZO

Como representante legal del menor indicado anteriormente

SOLICITO su inscripción en el **Bargas Concilia – Semana Blanca 2023** del Ayuntamiento de Bargas.

Bargas a \_\_\_\_, Diciembre de 2022

Firma del padre/madre o tutor/a legal:

**Información en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.-**

Sus datos personales y/o los de su hijo/a o menor a su cargo en su caso, serán usados para realizar la inscripción en las actividades programadas desde el Centro Joven del Ayuntamiento de Bargas (Toledo). Dichos datos son necesarios para gestionar la inscripción y participación en las actividades programadas desde el Centro Joven en el ámbito de las competencias municipales, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad.

Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su

información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

No está prevista la transferencia de su información personal fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

AYUNTAMIENTO DE BARGAS  
PL. CONSTITUCIÓN, 1, CP 45593, BARGAS (Toledo)

Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: [dpd.audidat@asmec.es](mailto:dpd.audidat@asmec.es)

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Permisos específicos (marque la casilla correspondiente en caso afirmativo):

- Consiento que se utilice mi número de teléfono para que AYUNTAMIENTO DE BARGAS pueda comunicarse conmigo a través de la plataforma de mensajería multiplataforma WhatsApp, mejorando así la rapidez y eficacia de las distintas gestiones y comunicaciones.
- Consiento que se utilice mi imagen, en caso de menores de 14 años la imagen de mi hijo/a o menor a mí cargo, para su publicación a través de las redes sociales con el fin de de promocionar y difundir el **Bargas Concilia – Semana Blanca 2023** del Ayuntamiento de Bargas (Toledo).
- Consiento la publicación de mi imagen, y en caso de menores de 14 años la imagen de mi hijo/a o menor a mí cargo, en Internet y otros medios similares, así como en medios escritos con el fin de promocionar y difundir el **Bargas Concilia – Semana Blanca 2023** del Ayuntamiento de Bargas (Toledo)

Podrá retirar estos consentimientos en cualquier momento.

En el caso de personas menores de 14 años o incapaces, deberá otorgar su permiso el padre, madre o tutor del menor o incapaz.

EXISTE UNA VERSIÓN AMPLIADA DE ESTA INFORMACIÓN A SU DISPOSICIÓN TANTO EN NUESTRAS OFICINAS COMO EN NUESTRA PÁGINA WEB.

Firma del interesado (en su caso, padre, madre o tutor):

Nombre y apellidos: .....

DNI: .....